

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
263
Fecha de Aprobación
20 SEP 2018
ROL-S.II
323-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1041 de fecha 20/08/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5268996 de fecha 07/09/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 62,30 m² ubicada en CABO EUGENIO SAAVEDRA
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 973 Lote N° 295 manzana D-D
 localidad o loteo ROSA ESTHER sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

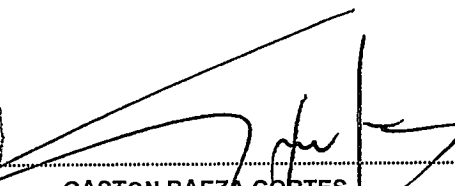
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
BRUNILDA FARIAS VALDES	5.713.596-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
JUAN HENRIQUEZ BUSTOS	ARQUITECTO	15.694.629-K

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.




GASTÓN BAEZA CORTES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: PJE CABO EUGENIO SAAVEDRA N° 973

PROPIETARIO: BRUNILDA FARIAS V.

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	31,21	A-3	126.818	3.957.990
		31,09	C-3	177.575	5.520.807
2	PRESUPUESTO TOTAL				9.478.797
3		1,50%	Ampliación		142.182
	DERECHOS MUNICIPALES				142.182

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 62,30 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en un nivel, ubicado en Pasaje Cabo Eugenio Saavedra N° 973, Pob. Rosa Esther, ROL Avalúo 323-2, Arica.

La Propiedad cuenta con los siguientes antecedentes:

- Permiso de Edificación N° 18/1962 y Recepción Final N° 14/1964, que aprueba y recibe una superficie total de 55,45 m², propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en un nivel.

La ampliación de una superficie de 62,30 m², destinada a recintos de vivienda, corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel (62,30 m²): sala múltiple, dormitorio 1, ampliación baño y lavadero.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, y queda con una superficie total construida y recepcionada de **117,75 m²** en un predio de 184,50 m².

La vivienda DFL 2/59, en un nivel, queda distribuida de la siguiente manera:

- 1° nivel (117,75 m²): estar-comedor, cocina, baño 1, lavadero y dormitorio.

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecto Sr. Juan Pablo Henríquez Bustos**, Rut: 15.694.629-k.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

GBC/PAR/gzn
K-24.277